

tomaran medidas especiales para prestar asistencia a Nicaragua,

Considerando además que, a pesar de los esfuerzos del Gobierno y del pueblo de Nicaragua, la situación económica del país no se ha normalizado y requiere asistencia de la comunidad internacional,

1. *Hace suya* la decisión 1982/168 del Consejo Económico y Social;

2. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por sus esfuerzos en lo concerniente a la asistencia a Nicaragua;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados y organizaciones que han proporcionado asistencia a Nicaragua;

4. *Renueva con urgencia su llamamiento* a todos los Estados y a los órganos del sistema de las Naciones Unidas para que continúen e intensifiquen su asistencia a Nicaragua;

5. *Recomienda* que Nicaragua siga recibiendo un trato adecuado a las necesidades especiales del país;

6. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

*109a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1982*

37/158. Asistencia para el desarrollo de Sierra Leona

La Asamblea General,

Habiendo escuchado la declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona ante la Asamblea General el 29 de septiembre de 1982⁷³, en la que expuso la grave situación económica con que se enfrenta Sierra Leona,

Profundamente preocupada por la debilidad y el subdesarrollo de la infraestructura económica y social de Sierra Leona y la falta de recursos de capital, que constituyen graves obstáculos para el desarrollo económico y social del país y para el aumento del nivel de vida de la población,

Preocupada también por la reducida tasa de crecimiento de la economía durante el período quinquenal del primer Plan de Desarrollo Nacional y por la disminución en términos reales del producto interno bruto per cápita durante dicho período,

Tomando nota de que la industria minera del país ha tropezado con graves dificultades, y de que las industrias manufactureras dependen en gran medida de las divisas para la importación de casi todos los materiales que consumen,

Preocupada asimismo por el crítico problema de desempleo que padece Sierra Leona,

Tomando nota de la recomendación del Comité de Planificación del Desarrollo en su 18° período de sesiones de que Sierra Leona fuese incluida en la

lista de países menos adelantados⁷⁴ y de que dicha recomendación fue apoyada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1982/41 de 27 de julio de 1982,

Teniendo presente su resolución 37/133 de 17 de diciembre de 1982, en la cual decidió incluir a Sierra Leona en la lista de los países menos adelantados,

1. *Recomienda enérgicamente* que se tomen medidas internacionales con carácter de urgencia para proporcionar asistencia al Gobierno de Sierra Leona en sus esfuerzos para fortalecer la infraestructura del país, desarrollar más plenamente los recursos naturales y humanos del país y acelerar el crecimiento económico y el progreso social de su pueblo;

2. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados y a las instituciones internacionales de desarrollo y financieras para que contribuyan generosamente, por conductos bilaterales y multilaterales, al desarrollo económico y social de Sierra Leona;

3. *Pide* al Secretario General que organice un programa internacional de asistencia financiera técnica y material a Sierra Leona para que el Gobierno pueda superar los graves obstáculos que estorban el camino del desarrollo económico y social del país;

4. *Pide* a las organizaciones y los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas — en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia — que amplíen sus programas de asistencia a Sierra Leona, que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan proporcionado para ayudar a ese país;

5. *Pide* a las organizaciones regionales e interregionales y a otros organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, así como a las instituciones internacionales de desarrollo y financieras, que examinen con urgencia la posibilidad de establecer un programa de asistencia a Sierra Leona o, en caso de que ya exista uno, de ampliarlo;

6. *Insta* a todos los Estados y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas — en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población — a que proporcionen toda la asistencia posible para ayudar al Gobierno de Sierra Leona a atender las necesidades humanitarias críticas de la población y a proporcionar, cuando proceda, alimentos, medicinas y equipo esencial para los hospitales y escuelas;

⁷³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 20a. sesión, párrs. 134 a 185.

⁷⁴ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1982, Suplemento No. 5 (E/1982/15), párr. 103.

7. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, las necesidades especiales de Sierra Leona y a que informen sobre las decisiones de esos órganos al Secretario General antes del 15 de julio de 1983;

8. *Pide* al Secretario General que:

a) Envíe a Sierra Leona una misión interinstitucional con miras a celebrar consultas con el Gobierno sobre la asistencia adicional que necesita para el desarrollo económico y social del país y que comuniquen el informe de la misión a la comunidad internacional, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General;

b) Vele por que se tomen las medidas financieras adecuadas para la organización de un programa internacional eficaz de asistencia a Sierra Leona y para la movilización de asistencia internacional;

c) Informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1983, acerca de la asistencia concedida a Sierra Leona;

d) Mantenga en examen la situación relativa a la asistencia a Sierra Leona e informe a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

*109a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1982*

37/159. Asistencia a Gambia

La Asamblea General,

Recordando su resolución 36/220 de 17 de diciembre de 1981, en la que, entre otras cosas, expresó su honda preocupación por la gran destrucción de vidas y de bienes, y por los graves daños a la infraestructura que había sufrido Gambia como consecuencia de los hechos ocurridos el 30 de julio de 1981,

Observando que Gambia es uno de los países menos adelantados y tiene graves problemas económicos y sociales resultantes de su débil infraestructura económica y que también le afectan muchos de los graves problemas que son comunes a los países de la región saheliana, en particular la sequía,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de Gambia⁷⁵,

Observando que la economía de Gambia es vulnerable a varios factores que escapan totalmente al control del Gobierno, tales como la reducción de los precios y del volumen de sus exportaciones,

Observando también que la disminución de los ingresos y el aumento de los costos han provocado graves

dificultades presupuestarias al Gobierno de Gambia, y que siguen manteniéndose los déficit del presupuesto.

Consciente de que el Gobierno de Gambia se propone organizar, a comienzos de 1983, una mesa redonda de donantes de fondos con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con objeto de examinar las necesidades del país en materia de desarrollo y de considerar medios y modos de ayudar al Gobierno en sus esfuerzos por satisfacer dichas necesidades,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado para movilizar la asistencia a Gambia;

2. *Suscribe* las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General y señala a la atención de la comunidad internacional las necesidades de asistencia para los proyectos y programas que en él se señalan;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados y organizaciones que han brindado asistencia a Gambia;

4. *Renueva su llamamiento urgente* a todos los Estados Miembros, los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones internacionales de financiación y desarrollo, para que contribuyan generosamente, por conductos bilaterales o multilaterales, a la rehabilitación y la reconstrucción de Gambia;

5. *Exhorta* a las organizaciones regionales e interregionales y otros órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, así como a las instituciones internacionales de financiación y desarrollo, a que proporcionen asistencia financiera, técnica y material para la ejecución de los proyectos y programas recomendados en el anexo al informe del Secretario General;

6. *Insta* a los Estados Miembros, las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, los órganos regionales e interregionales, las instituciones de desarrollo y financiación, así como a otras organizaciones, tanto intergubernamentales como no gubernamentales, a que respondan con generosidad a las necesidades de Gambia en la mesa redonda que se celebrará en Banjul a comienzos de 1983;

7. *Pide* a las organizaciones y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas — en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola — que incrementen sus programas actuales y futuros de asistencia a Gambia, que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente acerca de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan facilitado para prestar asistencia a ese país;

8. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos,

⁷⁵ A/37/138 y Add.1.